

**CIRCULAR**  
**STSS- SGRH-No. 043-2020**

**Personal de las Regionales de:  
San Pedro Sula; Puerto Cortés y Villanueva.**

En cumplimiento con el Protocolo de Bioseguridad de Instituciones Gubernamentales, por este medio se le instruye al personal que se detalla en las listas adjuntas; proceder a realizarse la prueba rápida el día viernes 31 de julio de 2020 a partir de las 8:00 a.m. en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Cortés (Expocentro).

Por lo anteriormente mencionado el personal que no cuente con vehículo propio, deberá coordinar con el Abog Ferid Rosales Sabillon, para su traslado.

Para las Regionales de San Pedro Sula y Villanueva se realizará evaluación clínica en las instalaciones del Centro de Cuidado Infantil de San Pedro Sula, el día lunes 03 de agosto del presente año, a partir de las 8:00 de la mañana por los Médicos: Reina Susana Pineda Castro y Solnes Joel López Puerto y haremos la misma dinámica con el transporte. Se coordinará dicha evaluación con la Regional de Puerto Cortés.

Es importante mencionar, ningún empleado deberá presentarse a las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, sin cumplir con las medidas de bioseguridad necesarias, la responsabilidad es de todos.

Tegucigalpa, M.D.C, 30 de Julio de 2020



Ogla Reyes Cruz  
Sub Gerente de Recursos Humanos

Cc: Ing. Carlos Madero Erazo, Secretario de Estado  
Lic. Olvin Anibal Villalobos, Sub Secretario de Estado  
Abg. Danielle Michelle Pérez Solabarrieta, Secretaria General  
Licenciada Norma Vides Berlioz, Gerente Administrativa  
Archivo

**CIRCULAR**  
**STSS- SGRH-No. 046-2020****PARA TODO EL PERSONAL**

Como es de su conocimiento el Protocolo de Bioseguridad de Instituciones Gubernamentales, es de cumplimiento obligatorio para todo el personal de esta Secretaría de Estado, por lo tanto, deben acreditar: embarazos, o aquellos padecimientos de enfermedades preexistentes que comprometan su sistema inmunológico, debiendo presentar constancia, dictamen o certificación emitida por médicos calificados del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en la cual acredita la condición que se encuentra el trabajador.

Para los efectos de la aplicación de este protocolo la Sub Gerencia de Recursos Humanos realizó con el acompañamiento de los médicos, programas de capacitación del 9 al 25 de junio de 2020, en donde se notificó a todo el personal la obligatoriedad de acreditar dichas patologías; haciendo caso omiso a dicha instrucción.

En tal sentido, nuevamente se les instruye acreditar dichas condiciones a la brevedad. Cada Director, Encargado y Jefe Inmediato, queda facultado para solicitar los servicios de un subalterno, si no hubiera acreditado a través de constancia, dictamen o certificación emitida por médicos calificados del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), embarazo o el padecimiento de enfermedades preexistentes.

Tegucigalpa, M.D.C, 20 de agosto de 2020



Ogla Reyes Cruz  
Sub Gerente de Recursos Humanos

Cc: Ing. Carlos Madero Erazo, Secretario de Estado  
Lic. Olvin Aníbal Villalobos, Sub Secretario de Estado  
Abg. Danielle Michelle Pérez Solabarieta, Secretaria General  
Licenciada Norma Vides Berlioz, Gerente Administrativa  
Archivo

**C I R C U L A R No. 048-2020**

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de septiembre de 2020

**SECRETARIA GENERAL  
DIRECTORES GENERALES  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
SUB DIRECTORES  
SUB GERENTES  
UNIDADES DE APOYO**

**PRESENTE**

Por este medio me dirijo a usted con el objeto de **NOTIFICARLES**, que el TRIAGE para usuarios y empleados de la Secretaría está ubicado en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC,). Sin embargo, hemos identificado que el personal que ingresa por el estacionamiento no va al SAC a practicarse dicho triage, poniendo en riesgo el trabajo realizados por nuestros compañeros y la salud de todo el personal.

Por lo anteriormente mencionado se instruye que todo el personal que ingrese a las instalaciones de la Secretaría; tiene la obligación de practicarse el triage, como lo establece el Protocolo de Bioseguridad de Instituciones Gubernamentales, quien haga caso omiso a dicha instrucción, será objeto de medidas disciplinarias.

Atentamente,

  
**LIC. OG LA REYES CRUZ**  
**SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**

Cc. Despacho Ministerial  
Cc. Despacho Sub Secretario  
Cc. Archivo

Octubre 2020



CIRCULAR STSS- SGRH- No. 44-2020

DIRECTOR@S GENERALES
COORDINADORA SENA EH
JEFES REGIONAL DE INSPECCION DEL TRABAJO
JEFES LOCALES DE INSPECCION DEL TRABAJO
COORDINADORES REGIONALES
PRESENTE

Como es de su conocimiento la Sub Gerencia de Recursos Humanos tiene la responsabilidad de establecer las medidas y mecanismos de prevención en esta Secretaría.

En cumplimiento con las instrucciones del Secretario de Estado se inició la apertura de la Dirección General de Inspección del Trabajo en ciertas regionales; al realizar la clasificación del personal y revisar las constancias presentadas por las patologías que establece el Protocolo de Bioseguridad de Instituciones Gubernamentales, nos encontramos que no tenemos el suficiente personal de Inspección, para realizar los triajes; distanciamiento social y sanitización de las oficinas.

Por lo anteriormente, mencionado el Secretario de Estado, autoriza utilizar el recursos humanos de las diferentes direcciones a nivel nacional para apoyar estas actividades. En tal sentido, se girará instrucciones a los Coordinadores Regionales, Jefes Regionales y Locales de Inspección del Trabajo, para que puedan apoyarse en el personal de las regionales, Centros de Cuidado y Programas, para realizar estas medidas de prevención, utilizando el rol de 5 días laborables menos 10 días; tiempo en el que realizarán las actividades designadas por cada Dirección a través del teletrabajo.

En tal sentido, los Coordinadores Regionales, Jefes Regionales y Locales de Inspección del Trabajo continuaran con el protocolo de realizar previamente al reintegro practicar pruebas rápidas y cerciorarse que el servidor no se encuentra entre las patologías que establece el Protocolo de Bioseguridad de Instituciones Gubernamentales.

Atentamente,

Handwritten signature of Olga Reyes Cruz and official stamp of the Sub Gerencia de Recursos Humanos, Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, Tegucigalpa, Honduras.

Cc: Secretario de Estado
Sub Secretario de Estado
Secretaria General
Gerente Administrativo
Archivo



**CIRCULAR No. STSS-SGRH-056-2020**

16 de noviembre de 2020

**PARA TODO EL PERSONAL:**

Con instrucciones del Secretario de Estado, en virtud de las condiciones meteorológicas y el riesgo que representa el Huracán Iota para nuestro país, tomando en cuenta que el fin supremo del Estado es la Persona Humana, se exhorta a **TODO EL PERSONAL** dar estricto cumplimiento a las recomendaciones y medidas que dicten las autoridades a cargo de la emergencia nacional.

En caso de tener alguna emergencia llamar al 911; notificar a los Jefes inmediatos quienes informaran a las autoridades superiores, en el caso de las Regionales y Centros de Cuidado Infantil existe un chat denominado Coordinadores Regionales y Directoras CCI-RRHH, lo anterior con el objeto de presentarse cualquier situación, tomar las medidas de auxilio que el caso amerite.

Esperando tomen nota de lo antes expuesto.

  
Oglia Reyes Cruz  
Sub Gerente de Recursos Humanos

Cc: Archivo

## CIRCULAR No.STSS-SGRH-062-2020

08 de diciembre, 2020

### PARA TODO EL PERSONAL:

Con instrucciones del Secretario de Estado, se comunica: A todo el personal de esta Secretaría, tomar nota de lo establecido en la Circular **SPGP-027-2020**, que literalmente dice "**PARA:** Secretarios y Sub Secretarios de Estado, Coordinadores de Gabinetes, Presidentes, Gerentes, Directores de Instituciones Centralizadas, Desconcentradas y Descentralizadas del Poder Ejecutivo. **DE: Abogado Ricardo Leonel Cardona**, Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial. **ASUNTO:** LO DESCRITO. **FECHA:** 8 DE DICIEMBRE DEL 2020. Por instrucciones superiores me dirijo a Ustedes para comunicarles que quedan **suspendidas las vacaciones a todos los Funcionarios, Empleados y Colaboradores del Poder Ejecutivo (Todo el Personal) durante los meses de Diciembre 2020 y Enero 2021**. Sin otro particular y es espera que tomen nota de la presente disposición, me suscribo de Ustedes. Atentamente".

Por lo anteriormente mencionado, quedan suspendidas las vacaciones de los meses de diciembre 2020 y enero de 2021 hasta segunda orden.

Esperando tomen nota de lo antes expuesto.

  
**Ogla Reyes Cruz**  
Sub Gerente de Recursos Humanos

Cc: Archivo